



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

CUDAP: EXP-UNC:0034093/2013

Córdoba, 25 SEP 2013

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se ha emitido Resolución H.C.D. Nº 128/13 por la cual que acata lo dispuesto por el Tribunal que prorroga la medida cautelar del Sr. Dante Homero Medina desde el 1 de marzo de 2013 hasta el 1 de setiembre de 2013 o hasta el otorgamiento del beneficio previsional, manteniendolo en el cargo de Profesor Titular Plenario dedicación exclusiva desde el 1 de mayo de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que en expediente CUDAP: EXP-UNC:0046270/2013 la Dirección de Asuntos Jurídicos advierte error material al comunicar la fecha de la continuidad de la designación en Profesor Titular Plenario dedicación exclusiva.

Que se hace necesario rectificar parcialmente la citada Resolución.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el artículo 2º de la Resolución H.C.D. Nº 128 en donde dice: "...con percepción de los haberes desde el 1º de mayo de 2013." debe decir: "...con percepción de los haberes desde el 1º de marzo de 2013."

ARTÍCULO 2º: El Prof. Medina deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar al interesado. Comunicar al Área Económica Financiera- Personal y Sueldos, al Departamento de Asuntos Académicos y al Departamento Académico de Música. Cumplido. Girar las actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº
cbp

0462


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Nukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba